



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 31 de marzo de 1962

Núm. 74

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

inmediatamente que los señores Alcaldes de esta Provincia reciban el BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga en un lugar visible, donde permanecerá hasta que se les retire.

Los tres Secretarios de esta Provincia, de conservar los originales, para ser presentados al Sr. Delegado de Hacienda.

Secretarios reciban este Boleto en el sitio de costumbre.

Los tres Secretarios de esta Provincia, de conservar los originales, para ser presentados al Sr. Delegado de Hacienda.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.701

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados. Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a D. Isidro Soria Ciriano, de Tarazona, para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "El Toro", "Corral de Arbol", "Las Torras", "Campillo", "Pozo Negro", "Gabanzas", "La Solana", "Las Suertes", "Zanzuela", "Carretera Agreda", "Cuesta del Alto de Vera", "Umbría del Buste", "La Portilla", "Roya" y "Comparada", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 29 de marzo de 1962.

El Gobernador civil,
José Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 1.693

Delegación de Hacienda

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 4 %, emisión de 1 de abril de 1957, vencimiento de 1 de octubre de 1960, de la

serie A, números 105.663 al 105.824, inclusive, por un importe líquido total de 3.240 pesetas, con su factura registrada al número 8 de esta Intervención, con fecha 18 de noviembre de 1960, presentada por Banco de Aragón de Zaragoza y remitida a Madrid en 19 del mismo mes y año, se publica el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Zaragoza, 26 de marzo de 1962.—
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.697

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados, que a continuación se citan, haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Francisca Millán Brau. (M. Militar).
Alvaro García Martínez y Fructuoso Vallejo Vega. (Retirados-Cruces).
Enrique Daudes Royo, José Salinas Usón, Manuel Ruiz López y Guillermo Hermosilla López. (Retirados-Cruces).
Matilde Magallón Sanz y Saturnina Mata Fuentes. (M. Militar).

Actualización

Margarita Cascante Figueras, Julia Sánchez Osambela, María Poblet Lavat, Josefa Amparo Marichalar Puig, María Isaac Moya, Ana Mancha Alastuey y Tomasa Martínez Rubio. (Montepío Civil).

Rosa Jiménez Gil (M. Militar).

Asunción Galindo Hierro y María Guadalupe Amo Para. (M. Civil).

Adrián Gavín Bueno, Eustaquio Pedraza Ortiz, Mariano Antolin Tejero, Domingo Escribano García y Zoilo Jiménez Grijalba. (Retirados).

Zaragoza, 27 de marzo de 1962.—
El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.684

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda en la Zona de Borja;

Hago saber: Que en el expediente que por esta Recaudación se sigue contra los deudores del pueblo de Lucena por el concepto de rústica, que al final se relacionan, correspondiente a varios ejercicios, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirles para que comparezcan en el expediente, por sí o por representante autorizado, en el término de ocho días, por ser deudores de paradero ignorado y desconocidos.

Pasado este plazo sin que se personen, serán declarados en rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerseles a los mencionados deudores se efectuarán mediante lectura de las mismas en las oficinas recaudatorias y con las formalidades que para el caso establece el mencionado Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de pueblo de Lucena expido el presente

en Luceni a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Recaudador, Luis Uceró Martín. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Deudores a quienes se refiere este edicto

D. Jerónimo Jane Galé y Hnos., pesetas 1.104.

D. Teodoro Lorente Calvo, 402.

D. Antonio Molinos Alonso y José Muro, 185.

D.ª Miguéla Royo Castillo, 504.

D. Victoriano Sangrino Calvo, 232.

SECCION QUINTA

Núm. 1.700

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras para la construcción de una escuela de párvulos en el barrio de Casetas, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Gobernación), por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de marzo de 1962.— El Alcalde-Presidente, José Paricio Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.702

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de tres plazas de Auxiliares administrativos, con el sueldo base de 13.00 ptas., en la plantilla del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Madrid, 23 de marzo de 1962.— El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Núm. 1.618

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por Valentín Cabrero Duaso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 13 de diciembre de 1961, fijado en pesetas 157.500 el importe de la indemnización que el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza debe abonar al recurrente por desalojo del local de negocio de la casa núm. 7 de la calle de la Verónica, por causa de expropiación forzosa.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 23 de marzo de 1962.— El Secretario del Tribunal, Juan Cabezado.— V.º B.º: El Presidente, Jesús Riaño Goiri.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Altas y bajas de la riqueza rústica y urbana

1.619.—Malanquilla.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario

1.597.—Borja

1.637.—Campillo de Aragón

1.655.—El Buste

Cuenta de administración del patrimonio

1.578.—Valtorres

1.580.—La Vilueña

1.584.—Anento

1.598.—Bardallur

1.601.—Almonacid de la Cuba

1.620.—Malanquilla

1.638.—Torrelapaja

1.640.—Bulbueite

1.652.—Farlete

1.653.—Santed

1.654.—Pozuelo de Aragón

1.666.—Maluenda

1.668.—Calcena

1.669.—Purujosa

1.670.—Murillo de Gállego

Cuenta de caudales

1.598.—Bardallur

1.670.—Murillo de Gállego

Cuenta general del presupuesto ordinario

1.578.—Valtorres

1.580.—La Vilueña

1.584.—Anento

1.598.—Bardallur

1.601.—Almonacid de la Cuba

1.615.—Cimballa

1.620.—Malanquilla

1.623.—Carenas

1.638.—Torrelapaja

1.640.—Bulbueite

1.652.—Farlete

1.653.—Santed

1.654.—Pozuelo de Aragón

1.666.—Maluenda

1.668.—Calcena

1.669.—Purujosa

1.670.—Murillo de Gállego

Cuenta general del presupuesto extraordinario

1.577.—Tauste

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1.578.—Valtorres

1.580.—La Vilueña

1.598.—Bardallur

1.601.—Almonacid de la Cuba

1.620.—Malanquilla

1.638.—Torrelapaja

1.640.—Bulbueite

1.652.—Farlete

1.653.—Santed

1.666.—Malanquilla

1.668.—Calcena

1.669.—Purujosa

1.670.—Murillo de Gállego

Expediente de habilitación de crédito

1.629.—Salvatierra de Esca

1.638.—Torrelapaja

Expediente de suplemento de crédito

1.629.—Salvatierra de Esca

1.638.—Torrelapaja

1.640.—Bulbueite

1.641.—Biel

1.681.—Fuencalderas

1.688.—Calatayud

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

1.577.—Tauste

1.598.—Bardallur

Padrón por diferentes conceptos

1.680.—Castejón de las Armas

Padrón de tasa sobre rodaje.

1.622.—Caspe
1.656.—Alpartir

Presupuesto extraordinario

1.642.—Belmonte de Calatayud
1.651.—Abanto

Presupuesto ordinario

1.579.—Santa Cruz de Grio

Rectificación al padrón municipal de habitantes

1.600.—Ejea de los Caballeros
1.601.—Almonacid de la Cuba
1.622.—Caspe
1.628.—Tauste

Núm. 1.699

SANTA EULALIA DE GALLEGO**Subasta de maderas y pastos**

Por su carácter de urgencia, este Ayuntamiento tiene acordado que, a la doce horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebre subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 1.014 árboles de pino, equivalentes a 341 metros cúbicos de madera y 310 estéreos de leña gruesa, que en el monte núm. 166, denominado «El Boalar», ha de tener lugar el año forestal 1961-62, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de noviembre de 1961.

A las trece horas del mismo día, se celebrará subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos para 300 lanas, del monte núm. 167, «El Bocalete», año forestal 1961-62, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la subasta primera, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de septiembre de 1961.

Santa Eulalia de Gallego, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, César Biel.

Núm. 1.691

TAUSTE

Durante el plazo de treinta días y a efectos de reclamaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal cinco proyectos, redactados por el arquitecto D. José Paz Shaw, para la urbanización de las calles de San Cristóbal, José Antonio (último tramo), Teruel, Plaza del Teatro (anexo a la calle Teruel), y Pizarro, por un total en junto de 1.203.771,08 pesetas, para cuya financiación se aplicarán, entre otros recursos y conforme viene dispuesto por la instrucción 40 de las aprobadas por Orden de 30 de julio de

1960 («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 12 de agosto), las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b), del art. 451 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y en la cuantía necesaria dentro del límite señalado en los apartados b) y c) del artículo 470 del propio Cuerpo legal.

Tauste, 27 de marzo de 1962.—El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.658

CUSIDO LEGANES (Felipe), de 50 años, hijo de Francisco y Manuela, natural de Los Barrios de Bureba (Burgos), soltero, que fijó su domicilio en Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad núm. 135 de 1946, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 1.695

GONZALEZ GONI (José-Benito), de 28 años, hijo de José y de Francisca, natural de Zaragoza, se ignoran las demás circunstancias, procesado en la causa número 475 de 1961, sobre falsedad en documento público, comparecerá ante el Juzgado de instrucción n.º 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» para constituirse en prisión decretada por la Superioridad en dicha causa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.692

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el Procurador Sr. Casanova, en nombre de D. Ricardo Bello Lidón, contra D. Valero y D. Jaime Ibáñez Julve, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de noviembre de 1961. — Vistos por D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de dicha capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: De la una y como demandante, D. Ricardo Bello Lidón, mayor de edad, casado, conductor, de esta vecindad, declarado pobre en sentido legal, representado por el Procurador D. Florencio Casanova Zabay y dirigido por el Letrado D. Benito Fernández Lamas; y de la otra, y como demandados, D. Valero y D. Jaime Ibáñez Julve, mayores de edad, viudo y casado, respectivamente, industriales, vecinos de Calamocha y Torralba de los Sisones, por su orden, y declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de existencia de sociedad irregular o de hecho y otros extremos, y ...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador D. Florencio Casanova Zabay, en nombre y representación de quien consta, debó de declarar y declaro:

A) La existencia de una sociedad irregular o de hecho entre D. Ricardo Bello Lidón y los hermanos D. Valero y D. Jaime Ibáñez Julve, dedicada al servicio público de transportes de mercancías con camión propio del común.

B) Que el único patrimonio de la dicha sociedad lo constituye el camión marca «Ford», matrícula Z-8269 y los permisos y licencias para la explotación de la actividad indicada, todo ello propiedad indivisa y perteneciente en cuanto a la mitad a D. Ricardo Bello Lidón y la otra mitad a los hermanos citados; condenando a los repetidos Sres. Ibáñez Julve a que reintegren al patrimonio social, en concepto de indemnización de daños y perjuicios los que por la apropiación

del camión ha causado al común, consistentes en los beneficios normales que hubieran podido obtenerse desde el día 1.º de marzo de 1959 hasta el día que reintegren el camión a la sociedad, la que se declara disuelta, mandando partir su patrimonio entre los socios en la proporción de una mitad para el actor y la otra para los Sres. Ibáñez Julve, a quienes condeno expresamente en las costas de la presente instancia.

Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva y por la rebeldía de los demandados se publicarán en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Teruel y Barcelona, a no ser que dentro del plazo de cinco días se suplique la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José de Luna Guerrero". (Rubricado).

Y para que conste y a efectos de notificación a los demandados en rebeldía, dado su ignorado paradero, y a los efectos prevenidos en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la notificación de la anterior resolución a los referidos demandados, se publica el presente.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.665

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria expedida en 24 de octubre de 1956 para la busca y captura de Ginés Ferré Abril, en sumario 239 de 1956, estafa, por haber sido habido.

Zaragoza, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 1.673

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de San Feliu de Llobregat, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Antonio Espinós Fernández, contra D.ª Ana-Maria Morales González y otros, actualmente en ejecución de la sentencia por la vía de apremio, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la nuda propiedad de la finca que se pasa a describir, y que corresponde a la demandada D.ª Ana-Maria Morales González, inscrita en el Registro de la Propiedad a su nombre:

Campo sito en término de Caspe, en la partida "Fonté", con una superficie de 4 hectáreas y 13 centiáreas, de las que 38 áreas 40 centiáreas son de secano y el resto regadío; linda: al Norte, con Agustín Barriendos; al Sur, con Joaquín Morales; al Este, con Presentación Morales, y al Oeste, con acequia de San Marcos y monte; está formada por las parcelas 145 y 146 del polígono 32 y parte de la 152 del mismo polígono. Inscrita al folio 169 del tomo 124 del archivo; libro Ayuntamiento de Caspe 59, finca 7.412.

Justipreciado el derecho de nuda propiedad que se subasta en pesetas 175.000.

Se advierte: Que la expresada subasta tendrá lugar el día 3 de mayo próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la Avenida del Caudillo, 189), de esta ciudad; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado valor; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado sin haberse suplido los títulos de propiedad, y se entenderá que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta no le será admitida la proposición.

San Feliu de Llobregat a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de primera instancia, Terenciano Alvarez. — El Secretario, J. Cabanes.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.678

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 755 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Mariano Lucas, número 3, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 5 de abril próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.679

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 630 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Félix García Gimeno y Little Berarbe Kavanach, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Toledo, 8, y antiguos terrenos del Carmen), para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de abril próximo y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro.

Zaragoza, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias e voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea e fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea e fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 6 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones